

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

DE LA ESCRITURA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA SIGMAPLAST CIA. LTDA.

EXTRACTO

- 1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de prórroga de plazo, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SIGMAPLAST CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 15 de octubre de 1991 ante el Notario Noveno del cantón Quito. El señor doctor Luis Salazar Bécker, Superintendente de Compañías, la aprobó mediante Resolución N° **0033** de **- 9 ENE. 1992**
- 2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: los señores Samir Khamis y Yousef Khamis, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente de la compañía SIGMAPLAST CIA. LTDA.. Los comparecientes son de nacionalidad jordana y ecuatoriana, en su orden; de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3. PRORROGA DE PLAZO.- La compañía prorroga su plazo de duración por 50 años contados desde la fecha de inscripción de la escritura de Constitución en el Registro Mercantil.
- 4. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/500'000.000,00, con lo cual queda elevado a la suma de S/1.000'000.000,00.
- 5. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las reservas legales S/1'000.000,00; y por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/499'000.000,00 .

En virtud de la presente escritura pública se reforman los artículos cuarto y sexto de los estatutos sociales, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO.- PLAZO.- La compañía tendrá un plazo de duración de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil".- "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de UN MIL MILLONES DE SUCRES (S/1.000'000.000,00; y está dividido en CIEN MIL (100.000) participaciones de un valor nominal de DIEZ MIL SUCRES (S/10.000,00) cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a **- 9 ENE. 1992**

Dr. Gonzalo Merlo P.
SECRETARIO GENERAL

018
FRB/FCHT

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de